

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca referente al concurso-oposición convocado para proveer plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Jefatura para proveer plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma, según anuncio que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de mayo último, a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público que han sido admitidos a tomar parte en el mismo los siguientes aspirantes:

D. Emilio Laparra Collado.
D. Felipe Manzanares Belinchón.
D. Vicente López Fiaño.
D. Claudio Gómez Cizar.
D. Ignacio Luis Rejo Esteso.
D. Valeriano Laparra Collado.
D. Luis Narciso Alcañiz Escudero.
D. Daniel Delgado Mariana.
D. José Checa Navarro.
D. Joaquín Garrido San Julián.
D. Maximiliano Martínez Arribas.
D. Angel Berenguer Ortega.
D. Victoriano Corpa Jiménez.
D. Eulogio Corpa Jiménez.
D. León Brox Latorre.
D. José Joaquín Galindo Hellín.
D. Pedro Collada Ebrero.
D. Policarpo Martínez Calvo.
D. Juan Pablo Muñoz García.
D. Leocadio Atanasio Muñoz Saiz.
D. Mariano Mercado Hernández.
D. Andrés Ruiz Rabadán.
D. Francisco Tórtola Muñoz.
D. Baldomero Martínez Martínez.
D. Fausto Martínez Martínez.
D. Crescencio Sánchez García.
D. León Bustos Izquierdo.
D. Jesús Escribano Olmeda.
D. Marcial Calleja Olmeda.
D. Fernando García Ortiz.
D. Manuel Alcañiz Escudero.
D. Joaquín Villanueva Sevilla.
D. Félix Carlos López Cuesta.
D. Joaquín Parreño Cañadas.
D. Ismael Martínez Espejo.
D. Julio Mora Torralba.
D. Jesús Plaza Soria.
D. José Mazcuñán Saiz.
D. Miguel Cea Palacios.
D. Casimiro Navarro Ortega.
D. Antonio Delgado Cañameres.
D. Manuel Martínez Oliva.
D. Enrique Torrecilla de los Santos.
D. José Garcés Zomeño.
D. Marcos Gascuña Mariana.
D. Santiago Luján Fuentes.
D. Félix Sotoca Pastor.
D. Evello Escribano Olmeda.
D. Pedro José Ortega Redondo.
D. Gregorio Olmeda Olmeda.
D. Pedro Martínez Martínez.
D. Francisco Oñate Plaza.
D. Ramiro del Moral Saiz.
D. Andrés Alvarez Lucas.
D. Amadeo Herreros Herreros.
D. Alejandro Peñarubia Rodríguez.
D. Felipe Domingo Parra.
D. Marcelino Gómez Saiz.
D. Máximo Luengo Culebras.
D. Bernardino Soria Triguero.
D. Ramón Hernández Nieto.
D. Ismael Herranz Serrano.
D. Angel Labarra Rubio.
D. Mariano Aranguren Vieco.
D. Francisco Martínez Bustos.

Excluidos, por no tener cumplido el Servicio Militar:

D. Tomás Martínez López.
D. Virgilio Rubio Blanco.
D. Virgilio Poves Calvo.

Los aspirantes excluidos podrán recurrir esta resolución en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», me-

dante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Cuenca.

Los exámenes darán comienzo el próximo día 4 de septiembre, a las diez de la mañana, en los talleres principales de la Jefatura, situados en la carretera N-400, de Toledo a Cuenca.

Cuenca, 4 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.531-E.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 4 de julio de 1967 por la que se autoriza convocatoria para cubrir dos plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire.

Se autoriza al excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general castrense para convocar concurso-oposición, a fin de cubrir dos plazas de Capellanes segundos, en las condiciones que determina el edicto de convocatoria que a continuación íntegramente se inserta.

Madrid, 4 de julio de 1967.

LACALLE

EDICTO

Nos, Doctor don Luis Alonso Muñozyerro, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Sión y Vicario general castrense.

Hacemos saber: Que debiendo proveerse en su día, con ocasión de vacante, dos plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire, de conformidad con lo acordado en el Convenio sobre Jurisdicción Eclesiástica Castrense, de 5 de agosto de 1950, hemos tenido a bien llamar, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Aire, a oposiciones a los aspirantes con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles que cuenten, por lo menos, dos años de sacerdocio y no tengan cumplidos los cuarenta de edad al terminar el plazo concedido para la presentación de instancias, debiendo hacer constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.
- Si cuenta con la autorización de su Prelado para opositar y aceptar plaza; y
- Los estudios eclesiásticos cursados, con expresión de la nota predominante obtenida.

La documentación comprobatoria de todos estos extremos, juntamente con las letras testimoniales de fecha posterior a este edicto, habrá de ser aportada por los opositores en este Vicariato en el plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los que sean aprobados.

La instancia, según modelo que se publica con este edicto, será presentada en el Vicariato General Castrense (número 13, Madrid-5) en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los opositores se someterán antes de la oposición a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

Tercera.—Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

a) Ejercicio escrito en latín sobre un tema de Teología Dogmática y solución de un caso de Teología Moral, entregados por el Tribunal en el momento de la oposición. El tiempo máximo para este trabajo, que se hará sin libros ni apuntes, será de cuatro horas.

b) Desarrollo verbal de cuatro tesis del programa publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 82, del año 1962, y aprobado por el excelentísimo señor Ministro del Aire y por Nos, invirtiendo en cada una de ellas un mínimo de diez minutos y un máximo de quince, siendo potestativo del opositor excluir de este ejercicio la Sagrada Escritura o el Derecho Canónico. Los ejercicios señalados en los apartados a) y b) serán eliminatorios, considerados en conjunto.

c) Conferencia para un supuesto público de Jefes y Oficiales, exponiendo durante tres cuartos de hora una tesis formulada con dos partes por el conferenciante de las tres sacadas en suerte del temario de Teología Dogmática del programa oficial, veinticuatro horas antes, y rebatir los argumentos que en contrario opongan dos opositores.

d) Presentar silogísticamente en dos días, durante quince minutos, argumentos en contrario a la tesis defendida por el conferenciante.